

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 407.

14 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de Diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2020
- 6.- Decreto alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del año 2019, donde aprueba la dotación del año 2020
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N°169 de fecha 28 de enero del año 2020
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de DOÑA DIGNA VANESSA FERNANDEZ MUÑOZ
- 9.- Ficha cambio de nivel N°20/2020 de fecha 27 de enero del año 2020 firmada por encargada de Recurso Humano, Encargado de Remuneraciones, Encargado de Presupuesto y Director Desam
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña DIGNA FERNANDEZ MUÑOZ, el puntaje por capacitación "Orientaciones para la atención de adolescentes con depresión", "guía capacitación graficación de las emociones", "Enfoque en políticas antidiscriminatorias de inclusión en salud" y el nuevo cambio de nivel en la carrera funcionaria de Salud, cancelese a contar del mes de febrero año 2020, como se indica a continuación:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
DIGNA FERNANDEZ MUÑOZ	44	[REDACTED]	8	4,797	1,447.00	6,244.00	7
TECNICO NIVEL SUP. ENF CAT C							

- 2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPTO. SALUD
INTERESADO
OSG/MEG/RMR/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado